



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-3120/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (01) PRÓTESIS DE CUPULA RADIAL,UNA (01) DOSIS DE CEMENTO,SIERRA, SISTEMA DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA destinado al afiliado clave Nº017-00014140/00 de esta Obra Social.de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l). Resolución OPC Nº 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24) , e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), Resolución de Directorio IPAUSS Nº155/26 (Discapacidad)

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2139RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1455/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº: 30-71156730-1), por la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$5.028.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) Resolución OPC Nº 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24) Ley Provincial Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2031/24, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-73-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1455/2026 para la compra y adquisición de UNA (01) PRÓTESIS DE CUPULA RADIAL,UNA (01) DOSIS DE CEMENTO,SIERRA, SISTEMA DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INCLUIDA ; destinado al afiliado clave N.º 017-00014140/00, a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº: 30-71156730-1), por la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$5.028.000,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

OSEF
AAA

